



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DEL LITERAL H DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. SA-009-2017.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Calle 16 No. 6 — 66 piso 19, Edificio Avianca de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la calle 16 No. 6-66 piso 19 del Edificio Avianca de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co. Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co, Teléfono: 7965150.

OBJETO:

Prestar los servicios para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados en el componente de generación de ingresos, de conformidad con las especificaciones Técnicas.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la presente contratación adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme con el literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo la Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º, establece como una de las causales para que proceda la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente:



“Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.”

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta, que el objeto del presente contrato se circunscribe a la organización, administración, producción y/o ejecución de **medidas de Reparación Integral dirigidas única y exclusivamente a víctimas de conflicto armado**, es imprescindible señalar que respecto del literal h de la referida norma, la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012 señaló que:

“En efecto, no cabe duda que las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana. Al respecto esta Corporación ha considerado que “...las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno, se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas (...). Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados.”

El proceso de Selección que se debe adelantar es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

*“(...) **Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad.** Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.*

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 29 de diciembre de 2017 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 12 de septiembre de 2017

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Únicamente en la Calle 16 No. 6-66 piso 19 del Edificio Avianca- Grupo de Gestión Contractual, de la ciudad de Bogotá D.C. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

Página 2 de 9



EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor asignado en el presupuesto es de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$6.737.019.715). Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y del contrato.

Para soportar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta para el año 2017 con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) y aprobado(s) por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de LA UNIDAD discriminados de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	SALDO POR COMPROMETER	
No. 17217 del 6 de abril de 2017	C-4101-1500-10-0-1-11 ELABORACION DE LOS PLANES DE RETORNO Y/O REUBICACION Y ACOMPAÑAMIENTO	\$5.016.966.115,00	\$6.737.019.715
	C-4101-1500-10-0-20-11 ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION A COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS	\$1.379.673.600	
	C-4101-1500-10-0-10-11 ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION A PUEBLOS INDIGENAS	\$340.380.000,00	

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.



La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida SÍ/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SÍ/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SÍ/NO	
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SÍ	SÍ	SÍ. "(...) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en convicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."	NO
	MEXICO	SÍ	SÍ	SÍ. "(...) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en convicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."	NO
	PERÚ	SÍ	SÍ	SÍ. "(...) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en convicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado."	NO
CANADÁ	SÍ	SÍ	SÍ. "(...) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil	NO	



Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida Sí/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Sí/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/NO
			originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.”	
CHILE	Sí	Sí	Sí. “(...) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.”	NO
COREA	Sí	Sí	Sí. “(...) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.”	NO
COSTA RICA	Sí	Sí	Sí. “(...) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los	NO





Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida Sí/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Sí/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/NO	
			programas derivados de la solución del conflicto armado.”		
ESTADOS AELC	Sí	Sí	Sí. “(...) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.”	NO	
ESTADOS UNIDOS	Sí	Sí	Sí. “(...) Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.”	NO	
MEXICO	Sí	Sí	NO	Sí	
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	Sí	Sí	NO	Sí
	GUATEMALA	Sí	Sí	NO	Sí
	HONDURAS	Sí	Sí	NO	Sí

Nota: Análisis realizado a partir del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.





Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
2. De Capacidad Financiera y Organizacional
3. Requisitos técnicos

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO
FACTOR CALIDAD	1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Hasta 300 puntos
	2. GARANTIA TECNICA ADICIONAL	Hasta 300 puntos
FACTOR ECONÓMICO.- MENOR PRECIO		Hasta 300 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Hasta 100 puntos
TOTAL		Hasta 1000 puntos

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.



CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO
Publicación del Aviso de Convocatoria	30 de agosto de 2017	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios y documentos previos Proyecto de pliego de Condiciones con sus anexos	30 de agosto de 2017	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 30 de agosto de 2017 al 5 de octubre de 2017	Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co
Publicación Respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	6 de octubre de 2017	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso y del Pliego de Condiciones Definitivo sus anexos	Un (1) día hábil	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos (a solicitud de los interesados)	(a solicitud de los interesados)	Calle 16 N° 6-66 Edificio Avianca, , en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Inscripción de oferentes (manifestaciones de interés)	Un (1) día hábil	Radicadas únicamente en la Calle 16 N° 6-66 Edificio Avianca, ventanilla del Piso 19, en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Publicación listado de oferentes que manifestaron interés en participar	Un (1) día hábil	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Un (1) día hábil	Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co
Publicación Respuestas a las observaciones presentadas al de pliego de condiciones definitivo	Un (1) día hábil	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la publicación de Adendas	Un (1) día hábil	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
<i>Fecha de cierre del proceso (presentación de ofertas)</i>	Un (1) día hábil	Únicamente en la ventanilla del piso 19 del Edificio Avianca ubicado en la Calle 16 No. 6-66 de la ciudad de Bogotá.
Verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, evaluación técnica y económica de las propuestas	Un (1) día hábil	Calle 16 N° 6-66 Edificio Avianca, , en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Publicación de informe de verificación y evaluación	Un (1) día hábil	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co



ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación.	tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de informe de verificación y evaluación	Correo electrónico: contratosuariv@unidadvictimas.gov.co .
Publicación de las observaciones al informe de verificación y evaluación y sus respectivas respuestas.	Un (1) día hábil	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
adjudicación o declaratoria desierta	Un (1) día hábil	Calle 16 N° 6-66 Edificio Avianca, , en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha estimada suscribir el contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Calle 16 N° 6-66 Edificio Avianca, , en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Fecha estimada para legalizar y perfeccionar el contrato (expedición de Registro Presupuestal y entrega de Pólizas)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de pago del contrato	Para el pago se tendrán en cuenta las condiciones señaladas en los estudios previos y la minuta contractual.	Calle 16 N° 6-66 Edificio Avianca, , en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, o en físico en el Grupo de Gestión Contractual de la UNIDAD, ubicado en el piso 19, del edificio AVIANCA ubicado en la calle 16 No. 6 – 66 de la ciudad de Bogotá D.C.